OFICIO LEY N°22172 **Nº 131**

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal de 1ra. Inst. Santa Rosa -Provincia de la Pampa.-

MAGISTRADO: Dr. Juan José BARIC (Juez Federal)

SECRETARIA: Dra. María Leonor GONZALEZ.-

AUTOS: "BNA C/ZANGARI SOSA, Nahuel S/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO",

Expte. FBB 2811/2023

OBJETO DEL JUICIO: Juicio Cobro de Pesos.-

MONTO DEL JUICIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 221.768,80), con más intereses y costas.

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DEMANDADO: ZANGARI SOSA, Nahuel

COMPETENCIA: Surge del art.5º) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

ENTE OFICIADO: Juez de Paz de la ciudad de Rio Ceballos, provincia de Córdoba

MOTIVO DEL PRESENTE: Notificación de traslado de demanda

DILIGENCIAMIENTO: A cargo de los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA REPUBLICA ARGENTINA SANTA ROSA - LA PAMPA

SR. JUEZ DE PAZ

RIO CEBALLOS

PROVINCIA DE CORDOBA

Dirijo a Ud. el presente en autos: **"BNA c/ ZANGARI SOSA, NAHUEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", Expte. N° FBB**

#37671690#453571148#20250521220636036

2811/2023, que tramitan por ante este Juzgado Federal a mi cargo, Secretaría Civil sito en Avda. San Martín Oeste n° 153, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, se ha dictado la siguiente resolución judicial:

"///ta Rosa, 9 de mayo de 2023.- Téngase a los Dres. Alejandro V.J. MENÉNDEZ y María F. de la IGLESIA por presentados, por parte, en mérito a los poderes acompañados y con los domicilios físico y electrónicos constituidos.- Désele a los presentantes la intervención que por ley le corresponda.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos, que tramitará por las normas del juicio ordinario contra el **Sr. Nahuel ZANGARI SOSA**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($**

#37671690#453571148#20250521220636036

OFICIO LEY N°22172 **Nº 131**

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal de 1ra. Inst. Santa Rosa -Provincia de la Pampa.-

MAGISTRADO: Dr. Juan José BARIC (Juez Federal)

SECRETARIA: Dra. María Leonor GONZALEZ.-

AUTOS: "BNA C/ZANGARI SOSA, Nahuel S/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO",

Expte. FBB 2811/2023

OBJETO DEL JUICIO: Juicio Cobro de Pesos.-

MONTO DEL JUICIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 221.768,80), con más intereses y costas.

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DEMANDADO: ZANGARI SOSA, Nahuel

COMPETENCIA: Surge del art.5º) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

ENTE OFICIADO: Juez de Paz de la ciudad de Rio Ceballos, provincia de Córdoba

MOTIVO DEL PRESENTE: Notificación de traslado de demanda

DILIGENCIAMIENTO: A cargo de los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA REPUBLICA ARGENTINA SANTA ROSA - LA PAMPA

221.768,80), con más intereses y costas, debiendo en consecuencia correrse traslado por el término de ley, con más lo que corresponda en razón de la distancia (art. 338 del CPCCN, modificado por la ley 25.488).- En caso de incomparecencia del/los demandado/s luego de su notificación fehaciente y de trascurrido el término legal para contestar demanda, désele por decaído el derecho de usar, téngaselo por rebelde en los términos del art. 59 del CPC y CN y declárase la cuestión de puro derecho en los presentes en los términos del art. 359 del CPC y CN).- A sus efectos líbrese cédula, que será diligenciada por el Sr. Oficial Notificador de este tribunal.- A lo solicitado en el punto VI, requiérase al Banco Central de la República Argentina que notifique a las entidades del sistema bancario y financiero de nuestro país para que se informe a este Tribunal si el demandado posee depósitos en cuenta corriente y/o caja de ahorros y/o plazos fijos en alguna

#37671690#453571148#20250521220636036

entidad perteneciente al sistema bancario y financiero de nuestro país. A tales efectos, líbrese DEOX.- Téngase presente la prueba ofrecida como así también a lo demás solicitado para su oportunidad.- Por cumplido lo dispuesto por la ley provincial n° 1861, debiendo hacer lo mismo con la ley 23.898, en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo establecido en su art. 11.- Notifíquese.- Fdo. Juan José Baric.- Juez Federal"- "Santa Rosa, 14 de noviembre de 2024.- Atento a lo peticionado e informe de la Secretaría Electoral, líbrese oficio ley a los fines dispuestos con fecha 9/5/23, que diligenciará el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba, quedando autorizados para su diligenciamiento los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.- Notifíquese.- Fdo. Juan José Baric.- Juez Federal".


#37671690#453571148#20250521220636036

OFICIO LEY N°22172 **Nº 131**

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal de 1ra. Inst. Santa Rosa -Provincia de la Pampa.-

MAGISTRADO: Dr. Juan José BARIC (Juez Federal)

SECRETARIA: Dra. María Leonor GONZALEZ.-

AUTOS: "BNA C/ZANGARI SOSA, Nahuel S/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO",

Expte. FBB 2811/2023

OBJETO DEL JUICIO: Juicio Cobro de Pesos.-

MONTO DEL JUICIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 221.768,80), con más intereses y costas.

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DEMANDADO: ZANGARI SOSA, Nahuel

COMPETENCIA: Surge del art.5º) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

ENTE OFICIADO: Juez de Paz de la ciudad de Rio Ceballos, provincia de Córdoba

MOTIVO DEL PRESENTE: Notificación de traslado de demanda

DILIGENCIAMIENTO: A cargo de los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
REPUBLICA ARGENTINA
SANTA ROSA - LA PAMPA

Se acompañan copias de traslado

Saluda a Ud. atte..

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN JOSE BARIC
Date: 2025.05.22 08:17:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LEONOR GONZALEZ
Date: 2025.05.22 08:19:21 ART

#37671690#453571148#20250521220636036